

ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



ACTO ADMINISTRATIVO DE ENMIENDA

REFERENCIA: AMC-CCC-CP-2024-0001

ACTA NÚMERO 2024-0003: APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA "COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA" POR UN MONTO DE RDS 3,642,794.00

En el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los **01 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 a.m.**, se constituyó el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Ayuntamiento Municipal de Constanza, en su sede ubicada en la calle Matilde Viñas No. 09. Se encontraban presentes los siguientes miembros del Comité:

1. **Sr. Francisco Antonio Marte Hernández**, Alcalde Municipal, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 053-0018298-6, quien actúa en calidad de Presidente del Comité.
2. **Lic. Juana María Ramírez García**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 053-0033099-9.
3. **Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez**, Tesorero Municipal, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 053-0018872-8.
4. **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2033236-1.
5. **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, Encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2686373-2.

Objetivo de la Sesión:

La presente reunión fue convocada con el propósito de analizar y aprobar la **Primera Enmienda al Pliego de Condiciones** correspondiente al proceso **AMC-CCC-CP-2024-0001**, relativo a la **Compra de una Camioneta Doble Cabina**, por un monto de **RDS 3,642,794.00**, conforme lo estipulado en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



El Presidente del Comité, **Sr. Francisco Antonio Marte Hernández**, dio inicio a la sesión, exponiendo los detalles relativos a las observaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la necesidad de introducir modificaciones al pliego de condiciones con el fin de garantizar la transparencia y el correcto desarrollo del proceso de contratación.

Puntos de la Enmienda:

1. **Designación de Peritos:** Se modifica el criterio de evaluación de las ofertas, disponiendo la designación de un equipo multidisciplinario de tres (3) peritos, conformado por los siguientes profesionales:

1. **Sr. Virgilio Simeón Maldonado**, portador de la cédula de identidad No. 053-0003328-8, en calidad de perito.
2. **Sr. Alberto Morillo**, portador de la cédula de identidad No. 053-0019928-7, en calidad de perito.
3. **Sr. Juan Evangelista Durán García**, portador de la cédula de identidad No. 053-0022823-5, en calidad de perito.

Dichos peritos han sido seleccionados para asegurar una evaluación técnica, económica y legal conforme a lo dispuesto en el instructivo para la selección de peritos. Esta disposición garantiza una evaluación exhaustiva e integral de las ofertas presentadas.

2. **Plazo de Mantenimiento de la Oferta y Garantía de Seriedad:** Se ajusta el plazo de mantenimiento de las ofertas y la vigencia de la garantía de seriedad de las mismas. A partir de esta enmienda, dichos plazos deberán ser especificados en fechas exactas y extenderse hasta veinte (20) días posteriores a la firma del contrato, conforme al cronograma de ejecución. Dicho plazo se ajusta a las fechas contenidas en el Cronograma de actividades en las fechas comprendidas desde el día 03 del mes de octubre 2024, fecha de apertura de las ofertas técnicas, hasta el día 15 del mes de noviembre del año 2024, fecha estipulada para la suscripción del contrato.



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



3. **Ajuste del Cronograma de Actividades:** Se modifican las fechas del cronograma del proceso para adaptarse a los cambios introducidos por esta enmienda. Las nuevas fechas serán publicadas oficialmente junto con esta enmienda.
4. **Otras Consideraciones:** El Comité se compromete a atender todas las consultas que surjan durante la fase de preguntas y aclaraciones, en cumplimiento con el pliego de condiciones y la normativa vigente.

Disposiciones Finales:

La presente enmienda pasa a formar parte integral del pliego de condiciones del proceso **AMC-CCC-CP-2024-0001** y será de obligatorio cumplimiento para todas las partes interesadas. El incumplimiento de las disposiciones aquí contempladas será objeto de sanciones conforme a la normativa establecida en la Resolución Núm. PNP-03-2021 y su modificación, Resolución Núm. PNP-10-2023.

Esta enmienda entrará en vigor a partir de su fecha de publicación.

Firmado:

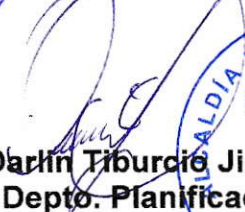

Francisco Antonio Marte Hernández
Alcalde.




Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.




Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez
Tesorera Municipal


Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.




Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.

